

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	0368
Radicado:	760013110012-2021-00272-00
Proceso:	REGULACION DE VISITAS
Demandante:	EDWIN FLOREZ LOZADA
Demandada:	VIVIAN JEZETH GARCIA ARCE
Menor:	JOSE MANUEL FLOREZ GARCIA
Tema y subtemas:	PONE EN CONOCIMIENTO INFORME SOCIOFAMILIAR

Se PONE EN CONOCIMIENTO a las partes Informes Socio Familiar realizado por parte de la Asistente Social adscrita al Despacho, por el término de tres (3) días para las aclaraciones o complementación a que haya lugar.

NOTIFIQUESE, 1

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

Firmado Por:

**Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5de28602961c2647d32e8699e7313f2c49ffab502f0bdbb03db8ee07e68ebf8**
Documento generado en 17/02/2022 08:19:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



INFORME SOCIO – FAMILIAR

1. DATOS GENERALES:

Radicado: 76-001-31-10-012-**2021-00272-00**
Proceso: **REGULACION DE VISITAS**
Demandante: EDWIN FLOREZ LOZADA
Demandada: VIVIAN JEZETH GARCIA ARCE
Menor: **JOSE MANUEL FLOREZ GARCIA**
Solicita: Prueba ordenada por el despacho mediante autos Nos. 2273 del 11 de octubre de 2021.
Objetivo: Se ordena Informe Sociofamiliar por parte de la Asistente Social del Despacho con el fin de constatar la forma cómo se desarrolla la vida familiar del niño JOSE MANUEL FLOREZ GARCIA al lado de sus progenitores EDWIN FLOREZ LOZADA y VIVIAN JEZETH GARCIA ARCE y las condiciones que ofrecen para garantizar el cuidado, desarrollo y atención del citado niño, así como los factores del riesgo y prevención, las pautas de crianza, la estabilidad social, familiar, ambiental; así como determinar cómo son las relaciones con sus progenitores y su familia extensa, los riesgos y fortalezas sicosociales y afectivos por el contacto con cada uno de los progenitores o por la ausencia de ellos.
Técnica utilizada: Entrevista semiestructurada con los señores EDWIN FLOREZ LOZADA y VIVIAN JEZETH GARCIA ARCE y Observación de los entornos familiares.

Nota: Teniendo en cuenta el actual Estado de Emergencia declarado por el Gobierno Nacional en razón a la pandemia generada por el Covid-19, esta diligencia se lleva a cabo de manera virtual, por orden de la titular del Despacho.

2. ENTREVISTA CON LA PROGENITORA:

Fecha: Febrero 08 de 2022
Hora: 2:00 pm
Entrevistada: Sra. VIVIAN JEZETH GARCIA ARCE

2.1. Composición Familiar: La siguiente es la composición del núcleo familiar de la señora García Arce, en relación con el menor JOSE MANUEL FLOREZ GARCIA:

NOMBRE	EDAD	ESTUDIOS / OCUPACIÓN	PARENTESCO
Vivian Jezeth García Arce	30 años	Universitarios Contadora Pública / Contadora Independiente	Progenitora
Edward Ospina Bejarano	37 años	Bachiller / Taxista	Padre Cultural
José Manuel Flórez García	6 años	Estudiante Grado 1º. Colegio Santa Isabel de Hungría, Sede Alfonso López	Menor usuario

2.2. Características Socio-económicas:

- Vivienda:**

Tipo: Apartamento ubicado en conjunto residencial al nororiente de la ciudad. Consta de 2 habitaciones, 2 baños, cocina, sala, comedor y balcón. Conforme la estratificación socioeconómica de la ciudad, la vivienda se encuentra ubicada en la comuna 5, estrato 3.

Tenencia: Alquiler

Servicios públicos: Completos; hay disponibilidad de transporte público para el desplazamiento de los residentes del sector y los visitantes.

Dirección: Carrera 4 C No. 69 C – 32, Apartamento 102 D, Condominio La Gran Vía, Barrio Villa del Prado El Guabito, Cali, Valle del Cauca.

Teléfono de contacto: 3152402935

Correo electrónico: vivi_g@hotmail.com

- Ocupación e ingresos:**

La señora Vivian labora actualmente en modalidad de prestación de servicios en la empresa ARMUS desde el año 2018 y devenga un salario de \$3.000.000 mensuales. Su pareja, el señor Edward es taxista propietario y recibe un ingreso promedio mensual de \$5.500.000.

Los gastos familiares ascienden en promedio a \$2.300.000 mensuales los cuales se encuentran representados en alimentación, alquiler, servicios públicos, mensualidad del colegio de José Manuel, clases de piano y futbol, entre otros.

Características familiares:

Se encuentra una familia de *tipología reconstituida*, conformada por la progenitora Vivian Jezeth, su hijo José Manuel producto de su anterior relación de pareja y el señor Edward Ospina, su nueva pareja conyugal. Este sistema familiar se encuentra ubicado en la etapa de Ciclo Familiar: *Familia con Hijos en Edad Escolar*.

- **Antecedentes y dinámica familiar:**

Refiere la señora Vivian que vive en unión libre con el señor Edward Ospina Bejarano desde hace 5; actualmente se encuentra en su tercer mes de embarazo.

Comenta que conoció al señor Edwin cuando ella tenía 14 años y él 27 años; ella inició su carrera universitaria y los 18 años se hicieron novios. En 2013 terminó sus estudios y se fue a vivir a Neiva por espacio de 1 año, donde vivía su pareja. Para ese momento él laboraba manejando un camión grúa; “cada vez que se emborrachaba me pegaba, yo trabajé con una contadora y después de 1 año me devolví a Cali y él se vino detrás de mí”.

“Edwin prestó \$25.000.000 y empezó a construir en el tercer piso de la casa de mi papá que me había ofrecido que lo tomara, sin que se le dijera que lo hiciera; mi papá no estaba de acuerdo con esto, pero me dejé llevar (finales de 2015), ahí me di cuenta que estaba embarazada porque no lo sabía. Todo el embarazo le dije que no quería estar con él y me decía que le pagara los \$30.000.000 que le había metido a la casa, cuando había prestado \$25.000.000. Mi papá trabajaba en una buseta de servicio público La Ermita y sostenía la casa; Edwin no trabajaba y mi papá pagaba todo. Él tiene más hijos y dejó de dar la cuota alimentaria de ellos, dejó de responder por esos niños”.

“Esta época fue muy difícil para mí, lloraba mucho, me deprimí y me dio preeclampsia y el niño nació prematuro, tocaba darle una leche especial Nutrilon y mi papá y mi mamá me ayudaban con esa leche; él empezó a trabajar en La Ermita y se quejaba porque el niño consumía mucha leche y preguntaba que por qué gastaba tantos pañales, era horrible esa situación y eso que de vez en cuando era que le pasaba plata a mi papá para la comida; yo tuve que empezar a trabajar a los 3 meses de nacido el niño y me encargaba de todos los gastos de él, yo le pagaba a mi mamá para que me lo cuidara; volvió y se quedó sin trabajo, así que se alquiló ese tercer piso y nos acomodamos en el segundo para solventar los gastos; me

insistía en que si yo le pagaba la plata él se iba y con eso me chantajeaba, yo no tenía como pagarle”.

“En el trabajo me trasladaron a Unicentro, volvimos al tercer piso, yo había comprado todo y después me bajé nuevamente al segundo piso con mi hijo porque ya no quería vivir más con él. Hice un préstamo por \$25.000.000 y se lo consigné directamente al señor Gonzalo, que le había prestado esa plata; Edwin se enojó porque le pasé directamente esa plata al señor y se llevó todo lo que había en el apartamento, excepto la nevera, dijo que me iba a dejar en la calle y no me iba a dejar nada. José Manuel iba a cumplir 1 año de edad”.

“El señor se fue y no volvió a aparecer. No volvió a llamar a preguntar por el niño, tal vez mandó un tarro de leche y una paca de pañales; se fue para Panamá, allá no duró en el trabajo y se devolvió, no pasaba dinero para el niño, de vez en cuando le mandaba \$50.000. Después de 3 años en el 2017 empezó a mandar \$300.000, nunca lo demandé, de vez en cuando venía a verlo cuando quería, luego dijo que se lo quería llevar para Neiva y lo hizo 2 veces. La última vez que lo llevó el niño, tenía 4 años, luego enfermó y convulsionó, allá había estado enfermo con fiebre y dijo que era que no tenía plata para llevarlo al médico”.

“En el trabajo que tenía descansaba 7 días al mes, venía por el niño y se lo llevaba durante ese tiempo; Edwin enviaba la plata sin falta. Tuve que ir a Bienestar para mirar lo de las visitas porque se lo empezó a llevar para Popayán donde él vivía y esto le afectaba el estudio al niño porque no iba al colegio durante ese tiempo y tampoco sabía a donde lo llevaba. Cuando lo veía aquí en Cali, era donde un primo de él. Bienestar dijo que se lo podía llevar cada mes, en las vacaciones llevárselo medio tiempo, pero siempre me preocupaba con quien lo dejaba. El niño llegaba, diciéndome cosas como que: *yo a usted no la puedo amar, solo a mi papá*, y que eso se lo decía él. No me avisaba cuando iba a venir y llegaba en cualquier momento a llevárselo”.

“Me vine a vivir con Edward a este apartamento en 2020, en enero de 2021 dejé que se lo llevara por todo ese mes y llegó a principios de febrero; tuve que colocarle psicóloga porque me decía. *¿Usted por qué consiguió otro hombre y dejó a mi papá? Es tu culpa que ya no esté con mi papá por estar con otros hombres; usted dejó a mi papá por otro hombre; yo quiero a mi papá porque él me deja coger el celular y usted no; yo a él lo odio (Edward)*. José Manuel llegaba diciendo también que el papá lo llevaba a una pieza y que Tata, una sobrina del papá, le tiraba zapatos; el niño me llegaba golpeado y muy rebelde; cuando yo le preguntaba al papá qué pasaba, me decía: *yo puedo hacer con mi hijo lo que quiera*”.

Continúa. “Las visitas no podían seguir así porque lo veía muy afectado psicológicamente y lo cité para conciliación el año pasado, pero fue fallida; él pedía

video llamadas y que yo estuviera presente y le decía al niño que le mostrara la casa. ¿Para qué quería él que yo estuviera? y no accedí a eso. Entonces me demandó para regular las visitas. Ahora el papá trabaja 25 días, puede llevárselo 1 vez al mes por 7 días, si es fin de semana no hay problema y si es festivo tampoco, el problema es cuando está estudiando; que lo recoja el sábado a las 8:00 am y lo regrese el domingo a las 3:00 pm o lunes si es festivo, pero temprano porque el niño tiene que organizar sus cosas para estudiar al otro día; la cotidianidad del niño está aquí, además que cumpla las normas porque cuando se va para allá se desorganiza”.

“El siempre me ha amenazado con quitarme al niño y José Manuel también me ha dicho que tiene que vivir es con el papá, porque él se lo dice. Desde septiembre de 2021 el niño no comparte con el papá, yo no se lo he dejado ver, a veces pregunta por el papá; Edwin no ha dejado de pasar la cuota alimentaria. La familia paterna no tiene contacto con el niño, no lo llaman, no le envían nada. Yo siento que el papá es mala influencia para el niño, porque lo involucra en cosas que el niño no tiene porque saber, son solo de nosotros como adultos, él está resentido porque lo dejé y le pasa ese sentimiento al niño y porque delante de él, toma trago”.

“La relación con Edward es muy buena, nos llevamos bien, y el niño también se lleva bien con él, cuando ve al papá es que cambia su actitud y le ha dicho cosas como: ¿usted por qué está aquí?, yo no lo quiero aquí. Edward me colabora con los gastos del niño. En este momento tenemos planeado cambiarnos de casa a un lugar más grande, por la llegada del nuevo bebé. Mis padres me colaboran con el niño cuando yo debo salir, pero como mi trabajo es independiente puedo organizar mi tiempo. El niño estudia entre las 12:50 pm y las 5:30 pm”.

3. ENTREVISTA CON EL PROGENITOR:

Fecha: Febrero 10 de 2022
Hora: 9:30 am
Entrevistada: Sr. EDWIN FLOREZ LOZADA

3.1. Composición Familiar: La siguiente es la composición del núcleo familiar del señor Flórez Lozada, en relación con el menor JOSE MANUEL FLOREZ GARCIA

NOMBRE	EDAD	ESTUDIOS / OCUPACIÓN	PARENTESCO
Edwin Flórez Lozada	43 años	Bachiller inconcluso / Operador Maquinaria Pesada	Progenitor
Sandra Milena Galíndez Pérez	40 años	Tecnológico / Jefe Oficina Transportes	Madre Cultural
Libia Carlina Pérez	73 años	Pensionada	Sin parentesco

3.2 Características Socio-económicas:

- **Vivienda:**

Tipo: Casa de dos pisos ubicada en conjunto cerrado; el primer piso consta de sala, comedor, cocina, 1 baño, área de ropas, antejardín y 2 habitaciones; en el segundo piso, que aun se encuentra en construcción hay 3 habitaciones más. Reside en este lugar desde hace 3 años y medio. Conforme la estratificación socioeconómica de la ciudad de Popayán la vivienda se encuentra ubicada en estrato 3.

Tenencia: Propiedad de la señora Sandra Milena Galíndez Pérez

Servicios públicos: Completos; hay disponibilidad de transporte público para el desplazamiento de los residentes del sector y los visitantes.

Dirección: Carrera 59 AN No. 16 A – 10, Casa 6, Urbanización El Ubo, Popayán, Cauca.

Teléfono de contacto: 3176706807

Correo electrónico: edwinflo22@hotmail.com

- **Ocupación e ingresos:**

Expresa el señor Edwin que labora en la empresa Transportes Vigía como operador de maquinaria pesada desde hace 2 años y medio con contrato a término indefinido y devenga un ingreso mensual de \$1.200.000. Su pareja, la señora Sandra Milena se desempeña como jefe de oficina en la empresa de transportes Cootranshuila desde hace 16 años y recibe un salario mensual de \$3.500.000.

Los egresos familiares ascienden en promedio a \$1.800.000 los cuales se encuentran representados en alimentación, servicios públicos, administración, internet, cuota alimentaria de sus hijos Laura, Andrés y José Manuel, aporte para el pago de alquiler de la vivienda de su progenitora, entre otros.

Características familiares:

Se encuentra una familia de *tipología reconstituida*, conformada por el señor Edwin quien tiene cuatro hijos nacidos en tres relaciones previas y la señora Sandra Milena Galíndez; la pareja convive desde hace 4 años en unión libre; aún no tiene hijos.

- **Antecedentes y dinámica familiar:**

Manifiesta el señor Edwin que de una primera relación de pareja tiene una hija de nombre Linda Lizeth de 22 años; en una segunda relación tuvo a sus hijos Edwin Fabian, Andrés Felipe y Laura Alejandra de 21, 18 y 15 años respectivamente y en una tercera relación conyugal nació su hijo José Manuel de 6 años de edad.

Comenta que conoció a la señora Vivian en el año 2005 cuando laboraba como conductor en la empresa La Ermita en Cali; posterior a ello iniciaron relación de noviazgo; en 2007 se fue a Melgar a trabajar en una compañía petrolera donde laboraba 21 días y descansaba 7 días; la señora Vivian lo visitaba y él también venía a verla a Cali; ella se encontraba estudiando en la universidad.

“En 2010 me quedé sin trabajo y me regresé a Cali, volví a trabajar en las busetas de La Ermita y alquilé un apartamento cerca de la casa materna de ella, ahí duré 1 año y la relación se fortaleció; luego volvía a trabajar a Neiva y cuando ella terminó la universidad se fue a vivir allá y empezamos a vivir juntos en 2010. Ella se puso a trabajar allá y vivimos 3 años; luego fui a trabajar a Acacias (Meta) y mi hijo Andrés Felipe vivía con nosotros. En febrero de 2015 se acabó el trabajo y hablamos con el papá de ella, don Antonio, y nos dijo que nos fuéramos para Cali y construyéramos en el tercer piso de la casa de él, eso coincidió con que la mamá de ella estaba enferma, entonces nos fuimos para Cali en 2015”.

“Viviendo en Cali se dio cuenta que estaba embarazada; el bebé fue programado, ella dejó de planificar y vivíamos en el tercer piso de la casa del papá. Ella tuvo un buen embarazo y un buen nacimiento del niño; empezaron los problemas porque ella empezó a cambiar, estaba empezando a salir con otra persona pero seguíamos juntos y me fui a trabajar al sistema integrado MIO durante 1 mes; ella decide bajarse al segundo piso; yo nunca durante la convivencia la golpie (sic) y yo me quedé en tercer piso porque tenía una deuda con Gonzalo que me había prestado la plata, me quedé allí un mes más y ella prestó la plata y pagó la deuda; yo me llevé unas cosas y ella se quedó con otras, esto lo hicimos de común acuerdo; yo vendí lo que me llevé y con ese dinero me fui a Panamá a trabajar allá pero no se dieron las cosas; regresé a Cali a trabajar en La Ermita y luego conseguí trabajo en Neiva en la empresa Petrolservis, luego en Transportes Masa y luego pasé a esta empresa. Nosotros nos separamos en mayo de 2017”.

“Yo siempre he estado pendiente de José Manuel; siempre lo bañaba, lo vestía, le daba de comer y respondí siempre por los gastos del niño y de la casa; desde hace 3 años estoy dando \$300.000 para el niño, se los consigno a una cuenta en los primeros días del mes, a veces un poco tiempo después cuando la empresa no paga a tiempo, pero solo 3 o 4 días después. Al comienzo yo no tenía problemas para ver a mi hijo, él tenía como 1 año y medio, lo recogía en mi descanso, me quedaba donde un sobrino y lo tenía días, o un fin de semana y lo devolvía; el niño dormía conmigo, íbamos a pasear, a jugar o a la piscina. Luego cuando estaba de descanso

me lo traía a Popayán que es donde yo vivo durante 10 o 15 días, pero el niño no estaba estudiando, tenía 3 o 4 años, o tal vez había comenzado pero no lo volvieron a mandar porque tuvo problemas de adaptación por lo chiquito; Vivian y yo nos comunicamos a través de la mamá porque no tenemos contacto; cuando ya el niño estaba estudiando yo iba y lo recogía al colegio y compartimos y me lo llevaba los fines de semana. Un día lo llevé a Neiva por 25 días y cuando me iba a trabajar se quedaba con mi mamá, Fabiola Lozada, y a pesar que estuvo casi todo el mes conmigo le di a Vivian la plata del mes”.

“Ya como en 2019 empezaron los problemas para ver a mi hijo, sólo lo podía ver cuando ella quería; yo respetaba lo del colegio si sólo era sábado o domingo no había problema; fui al Icbf de Palmira y ahí no me atendieron; ella fue al bienestar de Tequendama para la regulación de visitas. El acuerdo al que llegamos era que las vacaciones eran compartidas, lo podía ver cada vez que descansara en mi trabajo cada 21 días, recogerlo viernes y devolverlo domingo y el fin de semana lo podía traer a Popayán; no se dijo nada de la cuota de alimentos, esto fue en diciembre de 2019. Lo vi en enero de 2020, me lo traje un mes y lo devolví; en junio de 2020 comenzaron otra vez los problemas. Ella no habla conmigo, sólo hablamos a través de la mama, doña Lourdes Arce; al principio los problemas de la visitas eran porque el niño estaba pequeño, ¿qué para dónde me lo llevaba si me iba a trabajar, que, si lo dejaba solo, pero y después que creció?

“En diciembre de 2020 dijo que iba a pasar toda la navidad y año nuevo con el niño y no pude compartir con él. Me lo traje todo el mes de enero de 2021 y mi mamá se vino de Neiva para estar con el niño y luego lo devolví. Después me volvió a poner problema para traerlo a Popayán, entonces yo lo recogía y me quedaba en Cali donde mi sobrino. Ella vuelve y me cita a conciliación en marzo de 2021 y no conciliamos. La última vez que vi al niño físicamente fue en abril de 2021 que no me lo dejó traer a Popayán. Volví a los 21 días que entré a descansar y ya no me lo entregó más; hablábamos por video llamada al celular de los abuelos, pero ya después no volvieron a contestar. Le compré un celular para hablar con él por video llamada pero la mamá desconectó el WhatsApp; cuando me contestó me dijo que nada de video llamadas, así que después hablaba por teléfono con él cuando contestaban, pero después apagaron el teléfono. No hablo con él por teléfono desde el mes de junio de 2021”.

Continúa: “Nunca he podido compartir con mi hijo un cumpleaños, una navidad, un año nuevo ni tampoco un día del padre; ella se enojó porque le puse esta demanda, actualmente estoy al día con la cuota alimentaria. Con mi esposa no hay problema que el niño venga a la casa, ella lo cuida, lo mima, le da la comida si él no quiere, él es cariñoso con ella. La idea es que mi hijo va a tener su propio cuarto en mi casa”.

4. FACTORES DE GENERATIVIDAD

A partir de las entrevistas realizadas a los señores EDWIN FLOREZ LOZADA y VIVIAN JEZETH GARCIA ARCE, se logró evidenciar la presencia de los siguientes factores protectores y de riesgo:

FACTORES PROTECTORES:

- a. Estrecho vínculo materno filial.
- b. Vinculación del menor al sistema educativo.
- c. Vinculación del menor al sistema de salud.
- d. Afecto que prodiga el progenitor hacia su hijo.

FACTOR DE RIESGO:

- a. Distanciamiento físico y emocional del menor con el progenitor.
- b. Problemas de comunicación entre los progenitores respecto de los asuntos que atañen a su menor hijo.
- c. Triangulación del menor en conflicto de los progenitores.

5. CONCEPTO FAMILIAR Y RECOMENDACIONES

Con fundamento en la entrevista realizada a los progenitores se logró establecer que el menor JOSE MANUEL FLOREZ GARCIA ha permanecido al lado de su madre la señora VIVIAN JEZETH GARCIA ARCE desde el momento de su nacimiento, recibiendo de ella la mayor nutrición emocional necesaria para su crecimiento y desarrollo, razón por la cual el vínculo materno filial es fuerte; adicionalmente su cotidianidad gira en torno a la realidad del hogar materno donde encuentra cuidado, atención, afecto y contención emocional (1). Así mismo, según lo manifestado por el señor EDWIN FLOREZ LOZADA en calidad de padre no custodio, ha logrado construir con su hijo un vínculo afectivo importante, el cual requiere continuar fortaleciéndose.

De igual manera se logró establecer que el menor ha sido triangulado en un conflicto sin resolver de la expareja conyugal, lo cual sin proponérselo ha llevado a que José Manuel quede en medio de la disputa y pueda llegar a verse afectado emocionalmente.

Los señores Edwin y Vivian Jezeth no deben olvidar que son responsables no sólo del desarrollo físico de su hijo sino también de su salud mental, pues, es en las primeras fases de su vida, donde se estructuran sentimientos, ideas, percepciones sobre sí mismo y sobre los demás, de allí que se recomienda de manera respetuosa a los progenitores anteponer el bienestar de su hijo a su malestar mutuo y a sus intereses personales, pues José Manuel no tiene responsabilidad sobre hechos del

pasado y menos aún del manejo que se les brinde, sólo puede llegar a ser una víctima silenciosa de este conflicto entre sus padres (2).

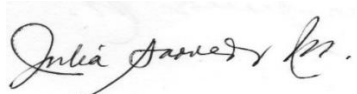
De otro lado se les insta para que logren elaborar todas aquellas situaciones que quedaron pendientes como expareja conyugal (expectativas no cubiertas, dolor, rabia, concepto de la familia ideal) y logren “soltar” la relación que antes los unió, para que ahora puedan dedicarse a ser padres responsables sin la carga de un pasado que los ha afligido y que les resta tranquilidad y disposición para ejercer efectivamente su rol como progenitores con su menor hijo.

NOTA: las conclusiones que se formulan en el presente informe, son el resultado del ESTUDIO DEL CASO que nos ocupa, se refieren única y exclusivamente a las condiciones y situaciones que existían en el momento de practicarse, y por ello, los resultados no pueden extrapolarse a otras circunstancias o condiciones ambientales. Por ésta razón, en caso de producirse variación sustancial o modificación de tales circunstancias, convendría una nueva evaluación y efectuar un nuevo análisis situacional.

HASTA AQUÍ EL INFORME

(1) *El creador de la teoría del Apego Jhon Bowlby (1907-1990), "La relación que se establece a temprana edad permite al niño aprender a regular su sistema emocional que es la vinculación afectiva con el cuidador más cercano que tenga. Dentro de los primeros lazos afectivos que el niño crea, está el sentimiento de seguridad, afecto, confianza y los negativos como inseguridad, abandono y miedo. El apego es una conducta instintiva, activada y modulada en la interacción con otros significativos a lo largo del tiempo. Es un sistema de control, un mecanismo que adapta la conducta a la consecución de fines determinados por las necesidades del momento. De manera que el deseo del niño de contacto con la figura de apego no es constante, sino que depende de factores endógenos y exógenos. (Situaciones potencialmente peligrosas para el niño). El apego entonces es una representación mental generada durante la primera infancia a partir de la interacción con los cuidadores principales.*

(2) *En Familia y Ecología Humana, Centro de Familia Universidad Pontificia Bolivariana: "Las relaciones de conyugalidad, parento-filiales y fraternas son las que caracterizan la familia y hacen que se distinga de otros grupos sociales. Estas relaciones están basadas en el amor como lazo afectivo que los une y traduce en apego emocional, sentido de pertenencia y lealtad entre los miembros. Las relaciones familiares son para los seres humanos las relaciones más significativas y gratificantes. Cuando estas relaciones se dan en forma cohesionada y armónica, generan un clima emocional que permite un sano desarrollo bio-psico-social a los miembros de la familia. A su vez cuando las relaciones familiares se alteran por dificultades en la convivencia y comunicación en el interior de la familia o factores externos, se altera también la estabilidad emocional de sus miembros, imposibilitando el sano crecimiento y desarrollo de los hijos, el adecuado desempeño de sus roles individuales y la coexistencia armónica de la familia"*



JULIA SAAVEDRA MADRID

Asistente Social

Juzgado Doce de Familia

Tarjeta Profesional No. 036302903-RR

Terapeuta Familiar – Pontificia Universidad Javeriana Cali

Fecha elaboración informe: febrero dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)